

**NOTA INFORMATIVA**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA  
CSE/1100/1100787187/17/PA**

Habiendo observado la existencia de un error material en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente Expediente de Contratación, en concreto, en su apartado 13, 2, C donde establece "Hasta un máximo de 22 puntos", debe decir "Hasta un máximo de 17 puntos". La presente subsanación no implica modificación de la puntuación total asignada al mencionado criterio de valoración

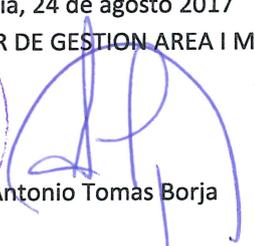
Se informa que dicho apartado 13, 2 del Cuadro de Características Particulares, una vez subsanado, queda en los siguientes términos:

<b><u>2. Criterio de adjudicación</u></b>	<b><u>Ponderación</u></b>	<b><u>Evaluación Automática/juicio de valor</u></b>
<b>OFERTA TECNICA</b>	<b>43 PUNTOS</b>	<b>JUICIO DE VALOR</b>

A tales efectos, los licitadores presentarán una Memoria Técnica indicando la estructura organizativa con la que se pretende prestar el Servicio de Mantenimiento, en el que se detallará como mínimo:

- Descripción de todas las acciones en cuanto a organización y puesta en marcha diaria de las instalaciones del Servicio de Lavandería. Adjuntándose hoja de registro diaria tipo checklist. **Hasta un máximo de 6 puntos.***
- Descripción de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos con indicación de: planificación, programación, procedimientos, metodología de trabajo y gestión técnica del servicio a prestar, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. **Hasta un máximo de 20 puntos.***
- Descripción de la organización y estructura de los recursos humanos y técnicos puestos a disposición del contrato, indicando los datos de todo el personal, nombre categoría profesional, formación y experiencia en el mantenimiento en este tipo de instalaciones, Horario y organización anual de los turnos de trabajo a establecer para la prestación del servicio a contratar. **Hasta un máximo de 17 puntos.***

La presente subsanación, no implica modificación del plazo de presentación de ofertas que se encuentra fijado hasta las 14 horas del día 14/09/2017.

Murcia, 24 de agosto 2017  
SUBDIRECTOR DE GESTION AREA I MURCIA  
  
D. Antonio Tomas Borja

